

2.º Suprimir las siguientes Intervenciones de Fondos:

*Provincia de Albaceta*

Ayuntamiento de Tobarra.

*Provincia de Badajoz*

Ayuntamiento de Fuente de Cantos.  
Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

*Provincia de Ciudad Real*

Ayuntamiento de Almagro.  
Ayuntamiento de Malagón.

*Provincia de Córdoba*

Ayuntamiento de Posadas.

*Provincia de La Coruña*

Ayuntamiento de Puentedeume.  
Ayuntamiento de Puerto del Son.

*Provincia de Huelva*

Ayuntamiento de Trigueros.

*Provincia de Jaén*

Ayuntamiento de Mancha Real.

*Provincia de Sevilla*

Ayuntamiento de Coronil, El.

3.º Suprimir las Depositarias de Fondos que se expresan a continuación:

*Provincia de Ciudad Real*

Ayuntamiento de Malagón.

*Provincia de Córdoba*

Ayuntamiento de Iznájar.

*Provincia de Segovia*

Ayuntamiento de Navas de Oro.

*Provincia de Sevilla*

Ayuntamiento de Coronil, El.

La creación y supresión de las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local relacionadas surtirán efectos desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución.

Madrid, 28 de mayo de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambroña.

**12729** *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se autoriza la celebración de cursos de perfeccionamiento para facultativos Veterinarios que han de intervenir en espectáculos taurinos.*

De acuerdo con la propuesta formulada por esa Subdirección General de Sanidad Veterinaria relacionada con el perfeccionamiento del personal veterinario que habrá de actuar en los espectáculos taurinos. Teniendo en cuenta las razones expuestas, así como la ordenación previa necesaria para el cumplimiento del artículo 8.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de abril de 1968,

Esta Dirección General ha tenido a bien acceder a la celebración de cursos de perfeccionamiento en materia tauroológica para facultativos Veterinarios.

En la convocatoria de dichos cursos se hará constar el número de alumnos que habrán de concurrir, forma de selección, programa a desarrollar y fechas de celebración.

Se autoriza igualmente el que por esa Subdirección se solicite la colaboración de las Instituciones oficiales competentes en la materia y personal especializado que se considere conveniente para la ejecución de los mismos.

Lo que para su conocimiento y efectos comunico a V. S. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1974.—El Director general, Federico Bravo Morato.

Sr. Subdirector general de Sanidad Veterinaria.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**12730** *RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas relativo a la cancelación de los asientos registrales que con el número 38.361 aparecen en el Registro General a nombre de don Pedro García Farcia.*

Visto el expediente incoado para la cancelación de los asientos registrales que con el número 38.361 aparece en el Registro General, tomo 21, folio 20, y auxiliar libro 6, folio 56, a nombre de don Pedro García Farcia, relativos a un aprovechamiento para fuerza motriz del río Nacimiento, en término municipal de Nacimiento (Almería), sin que en los citados asientos aparezca el caudal y altura del salto, aunque sí el título: Prescripción por expediente posesorio, aprobado por el Juez de Nacimiento, y como fecha, 30 de julio de 1902.

La Comisaría de Aguas del Sur de España, con objeto de hallar la debida concordancia entre las realidades registrales y extrarregistrales, procedió a incoar expedientes de revisión de características, a cuyo efecto practicó una inspección sobre el terreno, comprobando que el aprovechamiento no existe en la actualidad. Como resultara desconocido el titular, y no se pudiera identificar a sus sucesores, se citó a todos ellos mediante edicto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» de fechas 16 de julio y 28 de junio de 1969, y expuesto en el Ayuntamiento de Nacimiento, sin que compareciera persona alguna.

Aunque este supuesto no encaja plenamente en el artículo 1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, dado que el aprovechamiento no existe en la actualidad, y que no se conoce quienes puedan tener derecho alguno sobre el mismo, se tramitó el expediente, de acuerdo con el citado artículo, por ser el que ofrece plenas garantías a los interesados; interesados, que en el presente caso, no pueden alegar indefensión, porque se les citó expresamente por edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» de 16 de julio y 28 de junio de 1969, respectivamente, y expuesto en el Ayuntamiento de Pizarra, haciéndoles saber que, caso de incomparecencia en el plazo de un mes, se procedería a cancelar los asientos registrales; por ello, y teniendo en cuenta además que el Registro de aprovechamientos no debe proteger más que aquellos que se encuentren en explotación normal,

Esta Dirección General ha resuelto:

Ordenar la cancelación de los asientos registrales citados, cancelación que ha de practicarse una vez transcurra el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1969.

Número de inscripción: 38.361; folio 20 del libro 21 del Registro General.

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Nacimiento o Alboloduy.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Nombre del usuario: Don Pedro García Farcia.

Término municipal y provincia de la toma: Nacimiento (Almería).

Título del derecho: Notaría o Registro Civil del mismo: Prescripción por expediente posesorio de 30 de julio de 1902.

Observaciones: Primera.—Expediente posesorio aprobado por el Juez de Nacimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al que se realice la notificación o, en su defecto, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de febrero de 1974.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

**12731** *RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas relativo a la cancelación de los asientos registrales que con los números 20.435, 20.436 y 20.437 aparecen en el Registro General a nombre de doña Francisca Díaz Jiménez.*

Visto el expediente incoado para la cancelación de los asientos registrales que con los números 20.435, 20.436 y 20.437 aparecen en el Registro General, tomo 11, folio 19 y auxiliar libro 3, folio 5, a nombre de doña Francisca Díaz Jiménez, relativos a tres aprovechamientos para riegos del río Guadalhorce, en término municipal de Pizarra (Málaga), sin que en los citados asientos aparezcan los respectivos caudales, superficies regadas y resoluciones que los motivaran.